

n<sup>o</sup> =

En la Villa de Mula en el día diez y seis del  
 mes de Mayo año, y o el C<sup>o</sup> Recogedor Diego  
 Antonio el Auto quecedente q lo que le toca  
 a Fran<sup>co</sup> Cavalles Alvaril mayor desta  
 Villa O<sup>o</sup> este presente año en el segundo es  
 tado, el qual dijo esta promp<sup>ta</sup> a asistir  
 a su M<sup>o</sup> a lo que se le manda dos fe<sup>s</sup> Juan  
 de Godan

Parante En la O<sup>o</sup> de Mula a diez y siete dias del mes  
 de Sep<sup>r</sup> de mill setecientos y once años, yo Fran<sup>co</sup>  
 de Godan Vecino de la Ciudad de Murcia  
 y C<sup>o</sup> Recogedor nombrado para executar el  
 Vecindario de los Vecinos que de todos estab<sup>o</sup>  
 dos Comprehende en virtud del Despacho que  
 va por Cabezera de los Autos en presencia  
 y con asistencia de los O<sup>o</sup>s Juan Borja  
 Penalva Alcalde ordinario en el estado  
 noble, fe<sup>o</sup> Zapata que lo es en el segundo,  
 y Gonzalo de Blaya Regidor en el esta  
 do noble, y Juan de Espejo que lo es en el se  
 gundo estado, y Fran<sup>co</sup> Cavalles Alvaril mayor  
 fe<sup>o</sup> de dho segundo estado, de principio a dho Vec<sup>o</sup>  
 Casilla, el q con distincion q se para q del Bidalgo  
 Bidalgo, pechero y pechero, privilegiado y p<sup>o</sup>  
 Regido y Clerico segun se nombrasen q as<sup>o</sup>  
 es en la forma siguiente

- Parroquia de San Miguel = Juan Alvarez
- = Diego Lagan
- = Juan Lopez

